Personería
Distrital de Medellín

APROBACIÒN DE GARANTIAS DEL CONTRATO Nº 4600107900 DE 2026.

EL PERSONERO AUXILIAR DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 164 del 24 de marzo de 2026, que le otorgó la delegación para contratar y la ordenación del gasto, y en concordancia con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

Certifica:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito de inicio de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada las garantías emitidas por ASF SOLUCIONES S.A.S, se observa la siguiente información:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: ASF S.A.S
ASEGURADO: PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
BENEFICIARIO: PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
CONTRATO Nº: 4600107900 DE 2026.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.

GARANTIA Nº: 96-44-101204273 ANEXO 0

AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	$12.322.871,30	27/05/2026	27/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	$6.161.435,65	27/05/2026	27/07/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos.	$12.322.871,30	2 años a partir de la fecha del acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios.	
Calidad del servicio	$12.322.871,30	27/05/2026	27/11/2026

GARANTIA Nº: 96-40-101073455 ANEXO 0

AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV $350.181.000	27/05/2026	27/07/2029

Que igualmente, la garantía presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato No. 4600107900 de 2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a la garantía que ampara las obligaciones del mencionado contrato.

En consecuencia, este despacho aprueba la garantía antes descrita, al día primero (01) del mes de del año 2026.

HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO
Personero Auxiliar Distrital de Medellín
Ordenador del gasto

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	MÓNICA MIELES ARROYO Abogada Contratista Área de Gestión Contractual	
Revisó y aprobó:	JORGE RUIZ RESTREPO Abogado Contratista Área de Gestión Contractual	